

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado en el procedimiento sancionador núm. I-139/00, instruido por la Delegación Provincial en Córdoba de esta Consejería contra don Alfonso Núñez Galán, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 4 de enero de 2002, recaída en el recurso de alzada núm. 1320/2001, promovido por parte del interesado; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada resolución:

«HE RESUELTO

No admitir a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Núñez Galán, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 17 de mayo de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. I-139/00 confirmando el acto impugnado en todos sus términos.

Notifíquese al interesado a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interés su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de éste, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de enero de 2002 (P.D. Orden de 16 de julio de 1997). Fdo.: Isabel Mateos Guilarte.»

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su derecho de acceder a obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, el cual se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, así como que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, ante la Consejera de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el 48 y 49.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 22 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador núm. I-24/01, instruido por la Delegación Provincial de Cádiz, la resolución definitiva recaída en el mismo, acordada por la Viceconsejera de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último

domicilio conocido del interesado en el procedimiento sancionador núm. I-24/01, instruido por la Delegación Provincial en Cádiz de esta Consejería contra don José Manuel Blanco Carrasco por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, «por acampar en lugar no permitido para ello» la notificación de la Resolución Definitiva, de fecha 4 de enero de 2002, recaída en el mismo y acordada por la Viceconsejería de Medio Ambiente; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Manuel Blanco Carrasco, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 15 de mayo de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. I-24/01, confirmando el acto impugnado en todos sus términos».

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su derecho de acceder a obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, el cual se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, así como que dicha resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, ante la Consejera de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el 48 y 49.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 22 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los andaluces.

- PS.AL. 961/00, don Antonio Fernández García, DNI 27.530.641, C/ Fuente, núm. 84, 04260, Rioja (Almería).

En relación con su solicitud, le comunico que habiéndosele requerido para el cumplimiento de trámite y transcurridos diez días, de conformidad con el art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le declara decaído en su derecho al trámite.

- PS.AL. 864/00, don Francisco Gómez Santiago, DNI 27.245.559, Avda. del Mar, núm. 76, 04002, Almería. Resolución denegatoria, art. 2, aptdo. C.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 1006/00, doña Carmen Heredia Heredia, DNI 75.238.728, C/ Cortijo de Marín-La Lomilla, núm. 22, 04740, Roquetas (Almería).

Resolución denegatoria, art. 2, aptdo. C).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 272/01, don Pedro José Barrio Sola, DNI 36.066.734, C/ El Dorado, núm. 1, 1.º dcha., Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Resolución denegatoria, art. 2, aptdo. B).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 764/01, doña Georgina Senobua Ebueva, DNI 75.718.180, C/ Pintor Romero de Torres, núm. 32, 1.º, 04006, Almería.

Resolución denegatoria, art. 3.2, aptdo. A).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 500/01, doña Adela Silva Dual, DNI 7.853.975, C/ Verdiales, núm. 14, bajo, 04009, Almería.

Resolución de desistimiento.

Resolución denegatoria, art. 3.2, aptdo. A).

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de febrero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 25.2.02, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Estefanía Rivera Luque de la Resolución de 20.12.01, por la que se acuerda rectificar otra de fecha 24.8.01, en el sentido de corregir la identidad de la madre de la menor, al hallarse en ignorado paradero, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 25 de febrero de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NºEXPT	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
647/01	RUZ RATIA, MªREGLA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2641/01	FERREIRA PINTO, ANA PAULA CHICLANA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2642/00	VARGAS MANZANO, LUCAS PUERTO SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1350/01	MONTES BARBA, JUAN PUERTO SANTA MARIA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
117/01	RODRIGUEZ NIEVES, AFRICA JEREZ FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1578/01	CONTRERAS PERALTA, MANUELA JEREZ FRA.	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2791/00	RAMOS CASPIO, ROSARIO ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2929/00	HURTADO ROBEDILLO, LUCIA ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
629/01	NIETO MORENO, Mª TERESA LA LINEA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
701/01	CANO RICO, CONCEPCION LA LINEA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.

Cádiz, 19 de febrero de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 20 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Ruiz Fernández y doña Rosalía Ruiz Fernández.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2001, acordando declarar la situación legal de desamparo sobre la menor M. del M.R.G., con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la dirección del Centro acordado.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de febrero de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.